

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 6 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

Colector transversal de Barajas.
Colector Ciudad de las Mercedes.
Colector colonia Fin de Semana.
Colector San Lorenzo.
Colector prolongación Boltaña.
Desvío colector de Rejas.
Colector poblado de Canillas.
Colector camino de la estación de O'Donnell.

Colector barrio Salvador.
Colector lateral izquierdo CN-II.
Colector axil izquierdo (tramos I y II).
Colector Barquillo.
Colector interceptor Lagasca.
Depuradora de Rejas.

Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.
Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta económico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses, con la excepción de la depuradora de Rejas cuyo plazo será de treinta y seis meses.

Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque, se establecerán aplicando a sus presupuestos de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras compren-

didadas en el bloque número 6 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será de por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.496)

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 5 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

Colector Valdebebas (tramos I y II).
Colector prolongación Valdebebas.
Colector prolongación Fuencarral (tramos I y II).
Colector Loreto-Barajas (tramos I y II).
Colector Valdevivar (tramo III).
Colector Valdevivar (tramos I y II).
Colector Fuente de Mora.
Colector barrio Santa María.
Colector trasvase Valdevivar.
Colector UVA-estación Hortaleza.
Colector Escuela Aplicación y Tiro (tramos I y II).
Colector ramal de las Jarillas.
Colector Hondón.
Colector Culebras (tramos I y II).
Colector Vallefrío.

Colector Universidad Autónoma Valdebebas Nuestra Señora del Carmen (tramos I, II y III).

Colector San Fernando-Alonso Vega.

Colector Colegio San Fernando.

Colector El Goloso.

Colector Los Jerónimos.

Colector Residencia Escolar "Francisco Franco".

Colector Residencia de Ancianos "Francisco Franco".

Depuradora de Valdebebas.

Depuradora Norte.

Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.

Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta económico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses.

Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque, se establecerán aplicando a sus presupuestos de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 5 del Plan de Saneamiento

AVISO

Se comunica a los señores suscriptores que aún no hayan abonado su suscripción por el presente año de 1979, y estén interesados en seguir recibiendo este periódico, procedan a hacer efectivo el mencionado importe antes del próximo día 25, fecha en que serán dados de baja.

Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será de meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será del por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.497)

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 4 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

Colector de El Pardo.
Colector Fresno superior (tramos I, II, III y IV).
Colector Fresno inferior.
Colector Fresno, entrada a depuradora.
Colector Arroyo de Pinos (tramo I).
Colector Valdeyeros.
Colector Veguilla.
Colector Nueva Zelanda (tramos I y II).
Colector San Martín de Porres.
Colector Arroyo de Pinos (tramo II).
Colector Ribadavia.
Colector acometida Santiago Cospostela.

Colector Santiago de Compostela inferior.

Colector Vereda de Ganapanes.
Depuradora de Viveros de la Villa.
Depuradora de El Pardo.
Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.

Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta económico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses.

Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque se establecerán aplicando a sus presupuestos

de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 4 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será de meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será del por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.498)

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 3 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

- Colector interceptor margen derecha.
- Colector Alba de Tormes.
- Colector Francisco Ruiz y Miramadrid.
- Colector camino de Perales (tramos I y II).
- Colector Valdecelada superior.
- Colector Valdecelada inferior.
- Colector Ocaña.
- Colector camino de las Cruces.
- Colector Meaques.
- Colector Aviación.
- Colector calle Baja de la Iglesia.
- Colector Galicia.
- Colector Toboso.
- Colector avenida Lusitana.
- Colector Santa Margarita.
- Colector Illescas (tramos I y II).
- Colector San Cristóbal de los Angeles Este.
- Colector San Cristóbal de los Angeles Oeste.
- Colector Menasalbas (tramos I y II).
- Colector Ciudad de los Angeles.
- Colector doblado de Pradolongo (tramos I y II).
- Colector Marja Odiaga.
- Colector Aluche.
- Colector Galaxia.
- Colector avenida de la Victoria.
- Colector camino Viejo de Leganés (tramos I y II).
- Colector San Martín de la Vega-superior.
- Colector superior colonia Pan Bendito.
- Colector Abrantes-avenida Lusitana.
- Colector calle Carabanchel Bajo.

Depuradora de Butarque.

Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.

Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta económico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses, con excepción de la depuradora de Butarque cuyo plazo será de treinta y seis meses.

Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque se establecerán aplicando a sus presupuestos de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 3 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será de meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será del por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.499)

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 2 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

- Colector interceptor Palomeras - San Diego.
- Interconexión colector Cantarranas con doblado Cantarranas.
- Aliviadero del colector margen izquierda, existente.
- Colector interceptor margen izquierda (tramos I, II, III, IV y V).
- Conexión colector Reyes.
- Conexión colector Toledo.
- Conexión colector Santa María de la Cabeza.
- Conexión colector paseo de las Delicias.
- Colector Fuengirola.
- Depuradora de la China.
- Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.
- Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta eco-

nómico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses, con excepción de la depuradora de la China, cuyo plazo será de treinta y seis meses.

Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque se establecerán aplicando a sus presupuestos de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 2 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será de meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será del por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.500)

Objeto: Concurso para la redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 1 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende las siguientes obras:

- Alternativa "A"
- Colector Sur (tercera fase).
- Colector de Vicálvaro (tramo inferior).
- Colector de Vicálvaro (tramo superior).
- Depuradora Sur-Oriental y conexiones.
- Alternativa "B"
- Colector Sur (tercera fase).
- Colector de Vicálvaro (tramo superior).
- Depuradora Sur-Oriental y conexiones.
- Tipo: Lo fijarán libremente los licitadores.
- Duración del contrato: La duración del contrato coincidirá con la propuesta económico-financiera que se formule, si bien el plazo máximo de ejecución para las obras del presente bloque es el de cuarenta y ocho meses.
- Garantías: Provisional, 15.000.000 de pesetas. Las definitivas para cada una de las obras comprendidas en el bloque se establecerán aplicando a sus presupuestos de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Podrá examinarse en la Sección de Contratación, de nueve a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Sección de nueve a trece horas, durante los dos meses siguientes al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se deberá presentar en un solo sobre cerrado, la documentación completa que se exige en el pliego de condiciones para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la preclasificación, requisito previo para poder hacer la propuesta definitiva.

Clasificación de contratistas: Es preciso estar encuadrado en los siguientes grupos o subgrupos: E-1, G-3, G-4, I y K-8, todos en la categoría e).

Modelo de proposición para la admisión previa de licitadores

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de redacción de los proyectos y la construcción y financiación de las obras comprendidas en el bloque número 1 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, hace constar a efectos de la admisión previa de licitadores al mismo y en cumplimiento de lo previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que:

a) El plazo máximo de ejecución de las obras será de meses.

b) El interés máximo del dinero que el Ayuntamiento deberá abonar por las cantidades aplazadas será del por ciento.

c) El plazo máximo de amortización completa de la deuda, considerando las anualidades establecidas en el Libro V y los precios unitarios que oferte, será de

d) Se compromete a presentar propuesta definitiva en la fase final del presente concurso, caso de ser admitido previamente, sin superar las condiciones ofrecidas en los anteriores apartados.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.501)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Subencargados del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cinco de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Aspirantes admitidos

1. D. Manuel Sánchez Cuenca.
2. — Francisco Sayago Real.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.510)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el fraccionamiento en dos polígonos del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Santa Rita, conforme al proyecto presentado por don Elías Elena Sáez, en nombre del Patronato de Santa Rita y otros.

Los límites de los mencionados polígonos serán los siguientes:

- Polígono Norte, limitado al Norte por la calle de Villacaryo, al Sur por la de Cinco Rosas, al Este con la calle de nuevo trazado y al Oeste con la calle Nájera.
- Polígono Sur, limitado al Norte por la calle Cinco Rosas, al Sur con las calles El Salvador y San Antolfn, al Este con la

calle Conde Eleta y al Oeste con la calle Nuestra Señora de Fátima.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.511)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Aceras, bocas de riego y canalizaciones alumbrado: En la calle Carmen Bruguera. Calzada, absorbaderos, bocas de riego y canalizaciones alumbrado: En la calle de San Julián.

Ajardinamiento y equipamiento: En el Parque de Manoteras.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización alumbrado: En las calles General Aranz, Quince de Mayo, Monederos, Ermita del Santo y avenida de la Paz.

Calzada, aceras, alcantarillados, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Díaz Flores y avenida de Apóstoles.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales, calle de Sacramento, número 1, durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.495)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "POLIBER, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Poliber, S. A."; y Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Poliber, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entienda sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE "POLIBER, S. A."

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación.*—El presente Convenio regulará las relaciones laborales y económicas de "Poliber, Sociedad Anónima" con sus trabajadores y empleados que presten servicio o pasen a prestarlo en el futuro en el Centro de Alcalá de Henares. Queda excluido de su ámbito el personal directivo y quienes hayan convenido de forma individual y expresa con Dirección su no inclusión en el Convenio Colectivo.

Artículo 2.º *Ámbito temporal.*

A) Vigencia: El presente Convenio entrará en vigor el día de la firma por las partes.

En lo relativo a retribuciones al 1 de enero de 1978, excepto Precio Nocturnidad e Incentivo, que regirá a partir del 1 de julio de 1978.

B) Duración: El presente Convenio caducará a todos los efectos en 31 de diciembre de 1979, prorrogándose tácitamente por periodos sucesivos de un año, si no es denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

C) Revisiones salariales: Con efectos 1 de enero de 1979 se procederá a actualizar el importe mensual o diario del Salario Base y Complemento de Asistencia que figura en la Tabla Anexa I, así como los Pluses de Nocturnidad, Tóxico y P. Producción, y el importe de las horas extraordinarias, de conformidad con el porcentaje de elevación de Precios al Consumo más un punto; todo ello según los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística en relación con el conjunto nacional.

Que con respecto al punto C, perfectamente aclarado que cualquier tipo de pacto o acuerdo entre las fuerzas sociales y la administración que pudiera afectar a "Poliber, S. A." en faceta de Desgravación Fiscal, Créditos a la Exportación, disfrutes de gravámenes inferiores en la imposición de beneficios sobre las Sociedades o cualquier apoyo o sanción oficial, significará la supresión de dicho apartado C.

En el mes de julio de 1979 se procederá a una revisión salarial a cuenta del incremento de enero de 1980, si se cumpliera los objetivos de producción y ventas previstos en "Poliber, S. A." para dicho año. Dichos objetivos de producción y ventas previstos en "Poliber, S. A." para dicho año serán comunicados a los Delegados de Personal en el mes de enero de 1979. Queda perfectamente aclarado que en un supuesto de acuerdo entre las fuerzas sociales y la Administración y que signifique las pérdidas comentadas en el artículo 2, apartado C, supondría la supresión del incremento previsto en julio, aun habiendo conseguido los objetivos previstos.

Artículo 3.º *Compensaciones y absorciones.*—Las condiciones pactadas en este Convenio son compensables global y anualmente consideradas con las que rigieran anteriormente, cualesquiera que sea su origen.

Artículo 4.º *Garantía personal.*—En el caso de que existiese algún trabajador o grupo de trabajadores que tuviera reconocidas condiciones especiales que exa-

minadas en su conjunto fueran más beneficiosas que las establecidas en este Convenio para los trabajadores de la misma categoría profesional, serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter personal y solamente para los trabajadores a quienes afectan.

Artículo 5.º *Integridad del Convenio.* El presente Convenio se entiende como un todo indivisible. Si la autoridad laboral no aprobara alguna de sus cláusulas en su actual redacción las partes deberán reunirse para reconsiderar si cabe su modificación, manteniendo la vigencia del resto del articulado del Convenio, o si por el contrario la modificación de tal o tales cláusulas obliga a revisar la totalidad del texto del Convenio.

Artículo 6.º *Comisión Mixta.*—Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento, sin que ello obstaculice en ningún caso el libre ejercicio de las acciones correspondientes en las vías administrativas y judiciales.

Dicha comisión estará integrada por el Comité de representantes de los trabajadores y por representantes de la Dirección. Si no hubiese acuerdo actuarán bajo la presidencia del Delegado de Trabajo o persona en quien delegue.

Artículo 7.º *Derecho supletorio.*—En lo no previsto en el presente Convenio se aplicará la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas o demás disposiciones legales de general aplicación, salvo en el artículo 84 de dicha Ordenanza donde la Empresa no haría uso del derecho de la multa por sanción o infracción cometida.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 8.º *Normas generales.*—La organización práctica del trabajo, que corresponde a la Dirección de la Empresa, según se establece en los artículos cuarto y siguientes de la vigente Ordenanza de Trabajo, se desarrollará de acuerdo a las necesidades de la Empresa, a la vez que se irá informando con suficiente antelación al personal a través de sus representantes de la modificación de las condiciones de trabajo, con objeto de mejorar la colaboración mutua.

Artículo 9.º *Turnos de trabajo.*—La Empresa, dentro de los turnos de trabajo que tenga autorizados, podrá libremente cambiar al personal de uno a cualquier turno en todos aquellos casos en que sea necesario y sin más requisitos que el avisar al personal afectado con una antelación mínima de tres días, efectuándose los cambios preferentemente en lunes. Se procurará que estos cambios no impliquen una repetición reiterada del turno de noche para un mismo productor.

CAPITULO III

Artículo 10. *Conceptos retributivos.* La retribución se divide en los siguientes conceptos:

1. Devengos salariales.
 1. 1. Sueldos salario base.
 1. 2. Complementos mensuales.
 1. 2. 1. De asistencia.
 1. 2. 2. De antigüedad.
 1. 2. 3. Plus de puesto trabajo tóxico.
 1. 2. 4. Plus de trabajos nocturnos.
 1. 2. 5. Prima de producción.
 1. 2. 6. Horas extraordinarias.
 1. 3. Complementos de vencimiento período superior al mes.
 1. 3. 1. Gratificaciones extraordinarias
 1. 3. 2. Participación en beneficios.
 2. Devengos extrasalariales.
 - Los contenidos en el capítulo atenciones sociales.

Artículo 11. *Salario base.*—Su definición es la recogida en el artículo 67 de la vigente Ordenanza de Trabajo. Se recogerá en el anexo I, que a todos los efectos se entenderá que forma parte de este Convenio.

Artículo 12. *Complemento de asistencia.*—Se percibirá por día natural efectivamente trabajado. Se recoge en el anexo I de este Convenio.

Artículo 13. *Antigüedad.*—Se regula conforme al artículo 68. I de la Ordenanza de Trabajo. Sus importes se fijan en el anexo de este Convenio.

Artículo 14. *Plus de puesto de trabajo*

tóxico.—Cantidad por día trabajado que devengan los trabajadores en concepto de toxicidad.

Artículo 15. *Plus de trabajos nocturnos.*—Se entiende trabajo nocturno de diez de la noche a seis de la mañana. Su importe se fija en el anexo de este Convenio.

Artículo 16. *Prima de producción.*—Se rige por el sistema acordado por los trabajadores y la Empresa y que se recoge en el anexo III.

Artículo 17. *Horas extraordinarias.*—Se fijan en el anexo.

Artículo 18. *Gratificaciones extraordinarias.*—Se aplica el artículo 71 de la Ordenanza de Trabajo, excepto en lo referente a su cuantía, se abonarán sobre el salario base, complemento de asistencia y antigüedad.

Artículo 19. *Participación en beneficios.*—Se aplica el artículo 72 de la Ordenanza de Trabajo, entendiéndose como salario base el que en este convenio se señale.

La participación en Beneficios se abonará en la nómina del mes de marzo del año natural siguiente al ejercicio económico que se trate.

Artículo 20. *Abono de nóminas.*— Tanto al personal administrativo y técnico como al de fábrica se le abonará el salario el último día de cada mes.

Los aspectos liquidables de dicha nómina se entenderán del día 21 del mes anterior al 20 del mes en que se efectúa el abono.

Se entiende que se abonará el día anterior en el caso en que el día de abono de nómina coincida con un festivo.

CAPITULO IV

ATENCIONES SOCIALES

Artículo 21. *Comedor.*—Para el personal que por razón de su horario de trabajo resulte necesario o de interés realizar su comida en las cercanías de fábrica, se dispondrá de talonarios de vales con un abono de cien pesetas por parte de la Empresa. Con este importe queda compensado dicho gasto.

Artículo 22. *Varios.*—Se mantienen las atenciones sociales conocidas como Bolsa de Navidad, Juguetes de los niños, Día de la Esposa, Día del Soltero, etc. Las fechas serán las mismas que hasta la fecha.

En el supuesto de acordar entre la Empresa y los Delegados de Personal alguna mejora de tipo social posterior al Convenio, quedaría automáticamente integrada dentro del presente Convenio.

Artículo 23. *Ayuda de estudios.*—La colaboración de la Empresa en la cobertura de las necesidades de estudios se regula conforme a lo dispuesto en el actual Reglamento de Becas de Ayuda a la Enseñanza, aprobado por la Comisión correspondiente.

Artículo 24. *Seguro de vida colectivo.* La Empresa suscribirá para los trabajadores en activo un seguro colectivo, siempre que exista beneficiario designado por el trabajador, cubriendo los riesgos de muerte e invalidez permanente absoluta.

El pago de la cuota será satisfecho por la Empresa en el 70 por 100 y por el trabajador en el 30 por 100 de su importe.

Los capitales asegurados se relacionan a continuación:

- 300.000 pesetas. Aspirantes administrativos y aprendices.
- 400.000 pesetas. Auxiliares administrativos y ayudantes especialistas de fábrica.
- 500.000 pesetas. Profesionales de fábrica, oficiales de segunda y tercera, y guardas.
- 550.000 pesetas. Oficiales administrativos, almaceneros, encargados.
- 700.000 pesetas. Contra maestres, ayudantes técnicos y jefes administrativos de segunda.
- 800.000 pesetas. Jefes administrativos de primera.

Estos capitales son satisfechos duplicados si la muerte sobreviene por accidente.

CAPITULO V

VARIOS

Artículo 25. *Ascensos y provisiones de vacantes.*—Las plazas de la empresa por cubrir se efectuará con el siguiente módulo:

a) Puestos de mando: Se cubrirán por libre designación de la empresa. Se entenderá por personal de Mando

en el personal Técnico desde la categoría de capataz hasta el máximo escalafón superior previsto en la Ordenanza de Trabajo. En el personal administrativo es fija a partir de la categoría de jefe administrativo de segunda hasta el máximo escalafón superior previsto en la Ordenanza de Trabajo.

b) Puestos sin mando: Se cubrirán mediante las oportunas pruebas de aptitud entre el personal de categoría inmediatamente inferior; de no superar las pruebas dicho personal se efectuará entre el personal de otras categorías inferiores. La aptitud será valorada por una comisión calificadora integrada por un representante de la dirección, el jefe del departamento donde se produzca la vacante y un vocal de los Delegados de Personal, que habrá de ostentar igual o superior categoría profesional que las vacantes a cubrir.

La fijación de los períodos de prueba para cubrir dichas vacantes serán fijadas por la comisión calificadora.

En el supuesto de falta de aptitud el productor pasará de nuevo al puesto de trabajo anterior al cambio o donde proceda.

De no existir persona apta se contratará del exterior.

Artículo 26. *Despidos.* — En los supuestos de despido por falta disciplinaria la Empresa comunicará al trabajador por escrito, y asimismo al Comité de Empresa, los motivos que se aducen, el cual emitirá el informe preceptivo y se adjuntará el expediente correspondiente.

El trabajador afiliado a alguna central sindical podrá exigir ante la autoridad laboral la intervención de la misma en el proceso disciplinario de que se trate.

En los supuestos no contemplados en los presentes acuerdos se estará a lo que reglamente las leyes Laborales vigentes en cada ocasión.

Artículo 27. *Excedencia.* — El trabajador con una antigüedad en la Empresa de al menos dos años, tendrá derecho a que le reconozcan la situación de excedencia voluntaria por un período no inferior a seis meses y máximos de cinco años, siempre que no sea para trabajar en otra empresa del sector, y que en la propia Empresa no haya más de dos personas en dicha situación.

El tiempo que dure esta situación no computará a ningún efecto.

Si el trabajador no solicita el reintegro antes de la terminación de excedencia causará baja definitiva en la Empresa.

Cuando lo solicite, el reintegro estará condicionado en que haya vacante en su categoría, si no existiese vacante en la categoría propia y si en la inferior, el excedente podrá optar entre ocupar esta plaza con la remuneración a ella correspondiente hasta que se produzca vacante en su categoría, o no reingresará hasta que se produzca dicha vacante.

En el supuesto de concurrir en algún trabajador circunstancias especiales se estudiará dicho caso entre la Dirección y los Delegados de Personal, además de acreditar documentalmente los motivos que existen para dicha petición.

Artículo 28. *Información.* — Trimestralmente se informará a los Delegados del Personal sobre: producción, costes de personal, y plantilla, ventas, situación de mercado, y expectativas, y, en general, sobre aquellos aspectos que permitan reflejar de una forma adecuada la situación de la Empresa y sus futuras proyecciones.

Semestralmente, y a petición de los Delegados de Personal, la Dirección se reunirá con dichos Delegados para comentar y analizar los temas que se hayan presentado por los mismos.

Artículo 29. *Seguridad e higiene.* — Se crea el Comité de Higiene y Seguridad, serán sus componentes los Delegados del Personal, y por parte de la Empresa el responsable de Mantenimiento y Seguridad y otras personas designadas por la misma, con paridad de componentes. Presidirá dicho Comité el Director Gerente o la persona que designe.

Artículo 30. *Licencias y excedencias.* La Empresa concederá permiso retribuido por los siguientes motivos:

- Quince días naturales en caso de matrimonio.
- Dos días por traslado de domicilio habitual.
- Un día natural en caso de matri-

monio de hijos, hermanos o padres, en la fecha de la celebración de la ceremonia.

— Dos días por alumbramiento de la esposa, que podrá ampliarse a dos más en caso de enfermedad grave de la esposa.

— Tres días en caso de enfermedad grave de cónyuge, hijos o padres del trabajador y de su cónyuge.

— Dos días en caso de fallecimiento de los padres del trabajador, o de su cónyuge, nietos, abuelos o hermanos.

Artículo 31. *Tablón de anuncios.* — La Empresa pondrá a disposición de los Delegados de Personal un tablón de anuncios administrado por éstos, para su comunicación con el resto del personal. De todas las comunicaciones se enviará una copia a la Empresa, y en caso de no estar de acuerdo con el contenido de la misma se enviará a la autoridad laboral correspondiente, la cual dictaminará la aceptación o denegación de dicho escrito. En tanto no llegue dicho dictamen no se colgará en dicho tablero.

Artículo 32. Cuando disposiciones oficiales dictaminen la cantidad de horas de reserva de los Delegados de Personal, éstos cederán diez horas mensuales de dicha reserva a las secciones sindicales a repartir entre todos sus delegados para

ejercer las funciones que dictaminen las disposiciones oficiales.

Será comunicada a la Empresa la salida de los Delegados de Personal o Secciones Sindicales en un plazo mínimo de veinticuatro horas.

Artículo 33. Cuando se efectúe admisión de nuevo personal se comunicará al personal de la Empresa para que puedan presentar candidatos. Se comunicará con quince días de antelación en el tablón de anuncios. Las personas que se presenten para el puesto a cubrir serán seleccionadas por la Empresa con las mismas oportunidades. Dichas vacantes se entienden a personal sin mando.

CAPITULO VI

JORNADA, CALENDARIO Y VACACIONES

Artículo 34. *Jornada anual:*

a) Técnicos y personal en puesto de producción	Horas presencia	Horas efectivas
Personal jornada normal	2.020	2.020
Personal jornada turnos	2.020	1.953
b) Personal administrativo	1.816	1.816

Con el presente calendario el personal de jornada a turnos efectúa un descanso diario de quince minutos, y los sábados trabajan cuatro horas y quince minutos.

Para el próximo año 1979 el personal de jornada a turnos trabajará los sábados cuatro horas, por lo cual las horas presencia serán de dos mil ocho horas y las horas efectivas de mil novecientas cuarenta y una horas.

Artículo 35. *Vacaciones.* — Las vacaciones anuales serán para todo el personal de treinta días naturales, a celebrar salvo causa muy justificada entre los meses de junio a septiembre. Con dos meses de antelación la Empresa expondrá en el tablón de anuncios el cuadro de vacaciones del personal, que será confeccionado de acuerdo con las necesidades de fábrica, pero intentando respetar los deseos de los trabajadores.

Se excluye al personal de Mantenimiento y Seguridad, así como a los Guardas, pues por las peculiaridades de las tareas a desarrollar el plan de vacaciones se convenirá individualmente.

PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO
RETRIBUCION MENSUAL

Categoría	Nivel	Salario	Complem. de asistencia	Total mensual	Paga de beneficios 15 días/sal.	Retribución total anual
Aspirante administrativo	A	7.954	2.046	10.000	3.977	143.977
Auxiliar administrativo	A	17.614	7.536	25.150	8.807	360.907
Guarda	B	17.046	15.579	32.625	8.523	465.273
Guarda	A	17.046	17.579	34.625	8.523	493.273
Limpiadora	A	12.784	15.116	27.900	6.392	396.992
Oficial administrativo 2. ^a	A	19.318	19.306	38.624	9.659	550.395
Almacenero	A	18.182	28.448	46.630	9.091	661.911
Oficial administrativo 1. ^a	A	21.590	25.285	46.875	10.795	667.045
Encargado	A	20.796	28.929	49.725	10.398	706.548
Contramaestre	B	21.022	33.773	54.795	10.511	777.641
Contramaestre	A	21.022	46.328	67.350	10.511	953.411
Ayudante técnico	A	23.296	28.409	51.705	11.648	735.518
Jefe administrativo 2. ^a	A	23.296	42.838	66.134	11.648	937.524

PERSONAL CUALIFICADO Y NO CUALIFICADO

Categoría	Nivel	Salario	Asistencia	Total diario	Paga de beneficios 15 días/SS.	Retribución anual	Precio día tóxico	Precio hora nocturna
Oficial 1. ^a	A	659	742	1.401	9.885	598.305	71	47,00
Profesional 1. ^a	A	602	738	1.340	9.030	571.830	71	45,10
Profesional 1. ^a	B	602	738	1.340	9.093	571.830	71	45,10
Profesional 1. ^a	C	602	705	1.307	9.093	557.970	71	45,10
Profesional 2. ^a	A	580	614	1.194	8.700	510.180	64	44,00
Ayte. espta.	A	569	560	1.129	8.535	482.715	57	42,80

PLUS DE VINCULACION - IMPORTE DIARIO

Categorías	3 años	6 años	11 años	16 años	21 años
Director	68,15	136,40	272,75		
Ayudante técnico	41,00	78,85	150,00		
Contramaestre	40,20	77,45	146,75		
Jefe administrativo 2. ^a	42,10	79,90	151,50	225,00	300,00
Oficial 1. ^a administrativo	39,75	75,95	144,10		
Oficial 2. ^a administrativo	38,90	74,60	141,40		
Almacenero	38,15	73,35	139,10		
Limpiadora	34,10	65,60	124,35		
Guarda	36,85	70,80	134,05		
Oficial 1. ^a	38,90	74,60	141,40		
Oficial 2. ^a	38,15	73,35	139,10		
Oficial 3. ^a	37,50	72,15	136,80		
Profesional de 1. ^a	38,15	73,35	139,10		
Profesional de 2. ^a	37,50	72,15	136,80		
Ayudante especialista	36,85	70,80	134,05		

A partir del 1.º de enero de 1978 se pactan unos valores medios de horas extraordinarias para los distintos tipos de horas, siendo los siguientes:

Categorías	Tipo hora extra		
	"A"	"B"	"D"
Oficial de 1. ^a	276	303	349
Profesional de 1. ^a	269	295	342
Profesional de 2. ^a	262	286	330
Ayudante especialista	243	262	317
Limpiadora	136	149	189
Guardas	193	207	263
Almacenero	273	311	415

Categorías	Tipo hora extra		
	"A"	"B"	"D"
Oficial administrativo 2. ^a	262	295	349
Oficial administrativo 1. ^a	270	295	349
Jefe administrativo 2. ^a	319	368	466
Encargado	285	348	387
Contramaestre	319	368	466
Ayudante técnico	301	361	387

SISTEMA DE INCENTIVO SOBRE VENTAS

1.º Se establecen los siguientes puntos por ventas de cada grupo de artículos o trabajos:

Artículo	M ³	Equivalencia en puntos
Rollos sin rebanar	100	3
Rollos rebanados	100	5
Planchas	100	7
Tiras	1	1
Tubos	100	7
Piezas troqueladas	100	15
Embalaje y expedic.	100	1

Forma de cálculo: Dividiendo la cantidad vendida de cada artículo en m³ por las cifras indicadas en la tabla anterior y sumados los cocientes nos dará el total de puntos a percibir.

2.º Se establecen los siguientes factores correctivos en función de las horas trabajadas:

Horas	Factor correctivo
11.000 a 10.500	0,6
10.500 a 10.000	0,7
10.000 a 9.500	0,8
9.500 a 9.000	0,9
9.000	1,0
9.000 a 8.500	1,1
8.500 a 8.000	1,2
8.000 a 7.500	1,3
7.500 a 7.000	1,4

3.º Cantidad a repartir por prima de producción:

La cifra máxima a percibir por los productores con derecho a prima de producción será de 180.000 pesetas mes y la mínima de 100.000 pesetas, entendiéndose que cuando según el cálculo indicado en los puntos 1 y 2 la cifra alcanzada

sea superior a 180.000 pesetas la diferencia pasará a constituir un fondo de reserva para incrementar la cifra cuando no llegara a las 100.000 pesetas mínimas. En caso de no haber fondo de reserva se percibirá la cantidad total resultante del cálculo aún cuando no llegue a las 100.000 pesetas.

4.º Cálculo de cantidad a percibir por categorías:

Se establecen cuatro categorías, cada una de las cuales percibirá por punto la cifra que se indica en el siguiente cuadro:

Categoría	Ptas. punto
Asp. admto., auxiliar administrativo, limpiadora y ayudante espta.	55
Oficial admto. 2. ^a , guardas y profesional 2. ^a	58
Oficial admto. 1. ^a , almacenero, ofic. 1. ^a y profesional 1. ^a	61
Capataz, encargado, contra-maestre, ayte. técnico y jefe administración 2. ^a ...	64

(G. C.—9.789)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.919

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.919, situada en Colmenar Viejo (Madrid), calle Huertas, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-30) (O.—25.142)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.920

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.920, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle del Ferrocarril, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-31) (O.—25.143)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.921

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.921, situada en Galapagar (Madrid), Urbanización "El Guijo 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-32) (O.—25.144)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.922

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.922, situada en Daganzo (Madrid), Urbanización "Los Frailes N.º L", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-33) (O.—25.145)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.913

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-

eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.913, situada en Valdemorillo (Madrid), Urbanización "Cerro de Alarcón núm. 15", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-34) (O.—25.146)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.914

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.914, situada en Puebla de la Sierra (Madrid), compuesta por un transformador de 25 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea a 20 KV. que sirve para alimentar a dicho pueblo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.970-35) (O.—25.147)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.915

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.915, situada en Madrid, Islas Cies, número 45, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Cen-

drid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Pilar Alelu y Galdran.
María del Prado Gutiérrez Sobrino.
María Gloria Laguna Sánchez.
Evangelina Castro y González.
Begoña Gil Pineda.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 13 de enero de 1979.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—2.929)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del "Proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra Norte de Madrid. Término municipal de Mangirón (Madrid)".

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del "Proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra Norte de Madrid, término municipal de Mangirón (Madrid)".

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 19 de febrero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Mangirón, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—369)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien perteneciente a la Administración Central, o a la Local, o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia de fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—365)

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dictada la Orden ministerial que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1978, con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

Agrupación: Vidrio y cerámica.
Mención: M-10.
Ambito: Provincial.
Cuota: 32.500.000.
Plazos: Uno.
Fecha acuerdo: 19-12-78.

Reglas de distribución: Emplazamiento, comercialidad, número de dependientes, exclusividad, número de artículos a la venta gravados, volumen de ventas sujetos al Impuesto.

Madrid, 8 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—370)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Ricardo Montesano Montesano solicita autorización para instalar venta de pan (en ultramarinos) en la calle Princesa (galería comercial), número 26, puesto 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de diciembre de 1978. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—186 bis) (O.—25.480)

ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas de los montes de U. P. número 26 y 27 destinados al aprovechamiento de pastos año 1979. Los interesados podrán examinarlos y formular reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la fecha de terminación del plazo de reclamaciones, se celebrará la subasta con arreglo a las siguientes bases:

Plazo de presentación de las plicas: Diez días hábiles.
Lugar: Secretaría Ayuntamiento.
Hora: De once a catorce.

Apertura de plicas y adjudicación: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo.

Tipo de licitación: Monte número 27, ochenta y dos mil ochocientos pesetas (82.800 pesetas), y monte número 26, cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesetas (49.152 pesetas).

Los adjudicatarios estarán obligados al pago de las respectivas tasas a ICONA.

Alpedrete, 13 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.
(G. C.—249) (O.—25.483)

MOSTOLES

Don Julio García Simón solicita autorización para instalar zapatería y artículos de piel en la calle Echegaray, bloque 4, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—250) (O.—25.484)

Don Antonio Fernández Montalvo solicita autorización para instalar venta de calzado, artículos de piel y maletas en la calle Generalísimo, 53, puesto 38, galería comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—251) (O.—25.485)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1978, acordó aprobar inicialmente la parcelación y el correspondiente proyecto de urbanización del Polígono Industrial número 6, de este término municipal.

Por lo que de conformidad con el artículo 41,1 del nuevo texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir del día de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Móstoles, 2 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—254) (O.—25.486)

VILLAVICIOSA DE ODON

Habiendo este Ayuntamiento aprobado el pliego de condiciones para la legalización de la concesión del servicio de abastecimiento de aguas a la Urbanización "El Castillo de Villaviciosa", queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Servicios, pudiendo durante el mismo ser examinado y presentarse reclamaciones.

Asimismo se hace público que transcurrido el plazo de treinta días indicado, sin reclamaciones, queda abierta la licitación por un nuevo plazo de veinte días hábiles para presentar plicas, con arreglo al modelo que figura en el citado pliego de condiciones.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se anunciará de nuevo la licitación una vez resueltas.

Villaviciosa de Odon, 3 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—252) (O.—25.487)

COLMENAREJO

Don Cayetano Gamella Elvira ha solicitado licencia para instalar un depósito de 3.000 kg. de gas propano licuado en el número 16 de la carretera de Valdemorillo, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 19 de diciembre de 1978. El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—253) (O.—25.488)

BUITRAGO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de enero de 1979, se aprobó el pliego de condiciones para contratar por concierto directo la adquisición de mobiliario, a fin de dotar del mismo a la guardería infantil que se encuentra en proyecto de construcción.

Queda expuesto al público por término de ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse en el ex-

presado plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Buitrago, 8 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—255) (O.—25.489)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Ricardo Espinosa Gómez se ha solicitado licencia para instalar un bar de tercera categoría en el número 3 de la calle de Colombia.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 3 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—297) (O.—25.490)

G E T A F E

Solicitada por doña Máxima Esperanza Valdivieso Castellano licencia para venta de productos lácteos al por menor en puesto 33, galería de alimentación, calle Núñez de Balboa, número 26, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 8 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—298) (O.—25.491)

ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Portero, que los ejercicios del examen comenzarán a las diez horas del día 19 de febrero del actual, en las oficinas de esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 9 de enero de 1979. El Alcalde, Presidente del Tribunal (Firmado).
(G. C.—318) (O.—25.492)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular "Vamoplast, S. A."
Actividad: Instalación depósito de gas líquido propano de 3.500 kgs.
Emplazamiento: CN-III, p. k. 25.200.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—472) (O.—25.553)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Imasa".
Actividad: Depósito de G. L. P.
Emplazamiento: CN-III, p. k. 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—473) (O.—25.554)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30

del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Urbanización "Estrella de Oriente".

Actividad: Gas propano.
Emplazamiento: La Poveda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—474) (O.—25.555)

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Almacén, que los ejercicios del examen comenzarán a las dieciséis treinta horas del día 22 de febrero de 1979, en las oficinas de esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 4 de enero de 1979.—El Alcalde, Presidente del Tribunal (Firmado).
(G. C.—348) (O.—25.513)

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Operario del Polideportivo municipal, que los ejercicios del examen comenzarán a las dieciséis treinta horas del día 15 de febrero de 1979, en las oficinas de esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 4 de enero de 1979.—El Alcalde, Presidente del Tribunal (Firmado).
(G. C.—349) (O.—25.514)

COLMENAR VIEJO

Don Angel Terres Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Duero, número 18, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—468) (O.—25.549)

Don José María Pajares García solicita licencia municipal para instalación de depósito N-1.000 para almacenamiento de gas propano en la Urbanización de "Soto Viñuelas", parcela 155, calle Orduñas, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—469) (O.—25.550)

Don Antonio Paredes Torres, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alamillo, número 2, con vuelta a la calle Cruz del Alamillo, solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de 5.000 litros de gasóleo en la calle Alamillo, número 2, con vuelta a la calle Cruz del Alamillo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—470) (O.—25.551)

Doña María Luisa Darrocha Suárez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle de Las Morals, número 3, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid) a 13 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—471) (O.—25.552)

ALGETE

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario del anuncio de este Ayuntamiento inserto en el "Boletín Oficial del Estado", digo de la provincia número 293, de 9 de diciembre de 1978, en el que se hacía público la relación de admitidos a la oposición de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento, así como las personas que han de formar parte de dicho Tribunal y los suplentes al mismo, por el presente se convoca a los aspirantes admitidos a dicha oposición y al examen que tendrá lugar al efecto para que concurran el día 8 de febrero de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana, cuyo examen tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo convocados los aspirantes en único llamamiento.

Asimismo quedan convocados para dicho día y hora las personas que forman dicho Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algete, a 3 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—350) (O.—25.515)

LEGANES

Relación de admitidas y excluidas provisionalmente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Directora de la guardería.

Admitida

Doña Julia Ruiz Pérez.

Excluida

Ninguna.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por las interesadas durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 3 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—351) (O.—25.516)

TORREJON DE LA CALZADA

De acuerdo con las bases aprobadas por este Ayuntamiento y que han de regir para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil (Auxiliar de la Policía Municipal) de este Ayuntamiento, ha sido constituido el Tribunal para juzgar los exámenes en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Cofrade Pérez, Alcalde; suplente, Teniente Alcalde primero, don José Rodríguez Paredes.

Vocales: Don Francisco López-Nieto y Mallo, en representación de la Administración Local; doña María Teresa Sacristán Bernardos, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña Josefa García López; doña María del Carmen Torca Combau, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, doña Rosa María Pedreira Calleja; don Fidel González González, Secretario del Ayuntamiento; suplente, doña María del Carmen Naranjo Castillo.

Secretario del Tribunal: Don Fidel González González; suplente, doña María del Carmen Naranjo Castillo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince

días hábiles, conforme determina la base sexta de la convocatoria.

Torrejón de la Calzada, a 3 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—352) (O.—25.517)

LAS ROZAS DE MADRID

El próximo día 7 de febrero, a las diez horas, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base primera de la convocatoria para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—353) (O.—25.518)

El próximo día 13 de febrero, a las dieciséis treinta horas, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria, para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—347) (O.—25.512)

BUITRAGO DEL LOZOYA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santiago Bernal Ramírez ha solicitado licencia para instalar un establecimiento comercial destinado a la venta de artículos de alimentación.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago del Lozoya, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—358) (O.—25.522)

ALCALA DE HENARES

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto extraordinario, para construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la ciudad, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 3 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—359) (O.—25.523)

Acordada por la Corporación la creación de una Fundación Pública de Servicios de la Ciudad Deportiva municipal y aprobados sus Estatutos, se exponen al público por término de un mes, durante el cual podrán examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—354) (O.—25.519)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Incluido en el Plan Provincial de la Diputación para 1978 obras de alumbrado público en este término, en su primera y segunda fase, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se ha establecido

la imposición de contribuciones especiales por el 10 por 100 del coste de las obras, efectuándose la distribución de las cuotas en función de los metros lineales de fachada.

No procediendo la constitución de Asociación de propietarios, se aprueba sin otro trámite el expediente de distribución de cuotas.

Contra la imposición y la distribución de cuotas podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—361) (O.—25.525)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Mónico Yagüe García ha solicitado licencia para instalar un taller de tapicería en la calle de la Amargura, número 7, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito. (Referencia E. número 3/A/79.)

En Brunete, a 8 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—362) (O.—25.526)

P A R L A

Don Valentín Alonso Sáez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, productos lácteos y pollería en la calle José Antonio, número 61.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—363) (O.—25.527)

COLLADO VILLALBA

Encontrándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo del año de 1979 que al final se expresan, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 7 de enero, 4 y 28 de febrero y 11 de marzo de 1979, fechas en que se efectuará el alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran les parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Bermejo Pérez, Bernabé, hijo de Moisés y Obdulía, nacido el día 28 de febrero de 1960.

García Cosgaya, Ignacio Gonzalo, hijo de Gonzalo y de Alicia, nacido el día 1 de febrero de 1960.

González Hernández, Adolfo, hijo de Juan Francisco y María Carmen, nacido el día 2 de diciembre de 1959.

Jiménez Laso, José Miguel, hijo de Emilio y de María, nacido el día 4 de junio de 1960.

Nogueras Mora, Julián, hijo de Amado y de Adelina, nacido el día 8 de septiembre de 1959.

Pérez de Landazábal Sacristán, Antonio, hijo de Delfín y de Antonia, nacido el día 17 de noviembre de 1959.

Collado Villalba, a 9 de enero de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—357) (X.—8.868)

B. O. P.

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo López Olmos, contra "Marino Sánchez, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.317 de 1978, se ha acordado citar a "Marino Sánchez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marino Sánchez, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—251)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ortega Cobo, contra "Jevifer, S. L." e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.197 de 1978, se ha acordado citar a "Jevifer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jevifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.704)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Pérez Hiruelas, contra "Ibanosa" y "Onabi, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.168 de 1978, se ha acordado citar a Angel Pérez, "Ibanosa" y "Onabi, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Pérez Hiruelas, y a las empresas "Ibanosa, S. L." y "Onabi, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.407)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 2.138 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Florentino Zapata Nera, contra "Rusán, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1978.—Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiriese a la empresa "Rusán, S. A." para que proceda a la readmisión del trabajador Florentino Zapata Nera, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 22 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Rusán, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.706)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Manuel López Saavedra, contra "Pinturas Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.381 de 1978, se ha acordado citar a "Pinturas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.428)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Tocados Díaz, contra empresa Aparicio Layos Buitrago y otros, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 3.214 de 1978, se ha acordado citar a empresa Aparicio Layos Buitrago, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Aparicio Layos Buitrago, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Julián Jaén Mercado, contra don Damián Gálmez de Fuentes y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 5.214 de 1978, se ha acordado citar a "Eurotecnia", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eurotecnia" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alonso Blanco, contra Manuel Granero González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.796 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Granero González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Granero González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.716)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Meléndez Garcimartín, contra "Instalaciones Climáticas y Servicios, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.637 de 1978, se ha acordado citar a "Instalaciones Climáticas y Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Climáticas y Servicios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.717)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Bravo Estegana, contra "Difusión Librera, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.413 de 1978, se ha acordado citar a "Difusión Librera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Difusión Librera, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Rodríguez Hernández, contra "Entrenacales y Tavora, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.146 de 1978, se ha acordado citar a Florencio Rodríguez Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que di-

chos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florencio Rodríguez Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.718)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mutualidad Laboral de Industrias Químicas, contra Rufino Maroto Palomares, "Angay", "Gardinia, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.587 de 1978, se ha acordado citar a "Angay, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angay", que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.447)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anteliana Casero García, contra "Confecciones Dembri", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.910 de 1978, se ha acordado citar a "Confecciones Dembri", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Dembri", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.546)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Mora Nevado, contra "Precasa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.587 de 1978, se ha acordado

citar a "Precasa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Precasa, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.450)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos de Zulueta Cebrián, contra Santos Alonso Tijero, "Myma, A. I. S. S." e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.555 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Myma", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Myma", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.670)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Azucena González Narras, contra "Cooperativa de Actores Unidos", en reclamación por despido, registrado con el número 2.568 de 1978, se ha acordado citar a "Cooperativa de Actores Unidos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Actores Unidos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.728)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix García Gutiérrez y otros, contra "Despa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.908 - 4.001 de 1978, se ha acordado citar a "Despa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Despa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—278)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Niño Ruiz, contra "Emara, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.779 de 1978, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Emara, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Mínguez Arranz, contra "Sistemas Himafer", en reclamación por despido, registrado con el número 24.489, se ha acordado citar a Antonio Mínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Mínguez Arranz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—62)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Vidal Prieto y cuatro más, contra "Mesón Restaurante Pravia", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.854 a 58 de 1978, se ha acordado citar a "Mesón Restaurante Pravia", Luis Isla Varela y Francisco José Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mesón Restaurante Pravia", Luis Isla Varela y Francisco José Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—24)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Díaz y tres más, contra "Morata, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.467 a 70 de 1978, se ha acordado citar a "Morata, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Morata, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—61)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Mayo Mayorga, contra "Guardería Begoña", en reclamación por R. derechos, registrado con el número 2.084 de 1978, se ha acordado citar a "Guardería Begoña", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura

de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Guardería Begoña", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.682)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Perfecto Guillén Martínez y tres más, contra José Pliego González, (Sastrería), en reclamación por despido, registrado con los num. 3.480-3 de 1978, se ha acordado citar a José Pliego Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1979, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pliego Vega, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David García Oropesa, en representación de su hijo José Ángel, contra Carmen Parra Toledano "Restaurante El Caserón", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.258 de 1978, se ha acordado citar a Carmen Parra Toledano "Restaurante El Caserón", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1979, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Parra Toledano "Restaurante El Caserón", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.738)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Salamanca Rubio y nueve más, contra José González Lupiáñez "Tapimobel", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.394-403 de 1978, se ha acordado citar a José González Lupiáñez "Tapimobel", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1979, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José González Lupiáñez "Tapimobel", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—73)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Vizcaíno, en representación de su hija María del Sol Vizcaíno Calderón, contra "Sánchez Dobón, S. A.", Silverio Dobón, en reclamación por despido, registrado con el número 4.611 de 1978, se ha acordado citar a José Luis Vizcaíno, en representación de su hija, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Vizcaíno, en representación de su hija María del Sol Vizcaíno Calderón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—161)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Ray Martín, contra "Urpasa", en reclamación por despido, registrado con el número 4.608 de 1978, se ha acordado citar a "Urpasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urpasa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—162)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anastasio J. Fernández Pareja y Julio Saceda-Cervera, contra empresa "El Maco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.828 y 3.938 de 1978, se ha acordado citar a empresa "El Maco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 1979, a las nueve cincuenta, y nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "El Maco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Lobo Montalbán, contra Diego Camacho Moreno y Ricardo González Requena, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.791, se ha acordado citar a Diego Camacho Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 1979, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego Camacho Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.763)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, instados por el "Banco Garriga Nogués, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Eduardo Molina Berges, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera, digo, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera, se ha señalado el próximo día dos de marzo, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número dos, en la calle del Saúco, letra B, duplex en planta baja y semisótano del edificio sito en el casco de las Navas del Marqués y su calle de Francisco Segovia, número 14, con entrada directa y exclusiva por la calle del Saúco, de superficie útil 138 metros y 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrado, calle del Molinillo; izquierda, rampa de acceso al local y local, patio abierto y vivienda letra A de la calle del Saúco; fondo, casa de Pablo Guirós, pasillo de acceso y vivienda letra B en planta baja, y frente, calle del Saúco.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, el de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.656)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento promovido por la entidad "Talleres La España, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número diez, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha veintitrés de diciembre declarando a la expresada sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, el día dos de marzo próximo, a las once y media de su mañana, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores, los cuales podrán concurrir personalmente o por me-

dio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.464)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de la Compañía "Metalúrgica de Santana, S. A.", contra don Francisco Brack Perelló, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por el término de ocho días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la siguiente máquina embargada al demandado, que es una máquina de movimiento de tierras marca "Aveling Bardord", modelo Super M. G., número de bastidor 448, que fué valorada en la suma de trescientas mil pesetas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.726)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, y bajo el número mil catorce de orden de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos promovidos por "Macmor, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número veinticinco, planta cuatro, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente y a instancia de dicha entidad se acordó la suspensión de la Junta General de Acreedores, que fué convocada en su momento oportuno, acordándose el procedimiento escrito, y concediéndose a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presentase al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, habiendo sido aprobada la lista definitiva de acreedores, y fijándose, por tanto, para los efectos de la aprobación del convenio, con la entidad suspensa, la suma de 887.317.808 pesetas (ochocientos ochenta y siete millones trescientas diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas), importe de los créditos de los acreedores ordinarios.

Por la entidad suspensa se presentó en el Juzgado la proposición de convenio, con sus acreedores, que consta de veinticinco cláusulas, y que se encuentra en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores, para que puedan, si les interesase examinarle y que no se inserta en el presente por su extensión.

Dentro del plazo de cuatro meses concedido, no se reunió quorum necesario para la aprobación del convenio, por no llegar las adhesiones hechas a las tres cuartas partes del total pasivo necesario, ya que se estipulaba un pago superior a los tres años, por lo que fué señalado a la suspensa un nuevo plazo de treinta días, de conformidad con lo que dispone el artículo diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos, para que las adhe-

siones al convenio presentado reunieran las dos terceras partes del pasivo, a los efectos de su aprobación.

Dentro de este nuevo plazo se ha reunido el siguiente quorum:

Importan los créditos ordinarios ochocientos ochenta y siete millones trescientas diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesetas.

Las dos terceras partes de la expresada cantidad representan la suma de quinientos noventa y un millones quinientas cuarenta y cinco mil doscientas cinco pesetas con treinta y dos céntimos.

Importan las adhesiones hechas por sus acreedores a favor del convenio seiscientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas.

Se ha excedido en la cifra de ciento dos millones cuatrocientos tres mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, en relación con los artículos dieciséis y diecisiete de la misma, concediendo a los acreedores el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto en los periódicos oficiales "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico diario "El Alcázar", para que pueda impugnar tal proposición, transcurrido dicho plazo sin exponer cosa alguna, se aprobará el citado convenio.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.781)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra "Consulting Hispano Empresarial, S. A." (COHEM, Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una calculadora eléctrica marca "Victor", 302, serial número 9173451.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1427651, carro de 175 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1446481, carro de 155 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1508550, carro de 210 espacios.

Una calculadora eléctrica marca "Victor", 1.900, mod. 19-4461-S, núm. 4831-684.

Una calculadora eléctrica marca "Olympia", CT-1.210, número 364425, que se encuentra en reparación.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en calle de Antonio Arias, seis, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.562)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de "Motor Ibérica, S. A.", contra don José Antonio Maestro García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente vehículo:

Una furgoneta marca "Siata", S-2, matrícula M-8689-BD.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiséis de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.555)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seis-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña María Concepción Herrero Martínez Portillo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a dicha ejecutada:

1.ª Terreno en Torrejón de Ardoz, a la entrada del camino de Baracaldo, procedente de otra de mayor cuantía y cabida. Ocupa 900 metros cuadrados, y linda: al Norte, ferrocarril de Madrid a Zaragoza; Saliente, vereda de Augusta de camino de Galapagar, y Sur y Poniente, agropecuaria. En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares es la finca número 5.238.

Tipo de la segunda subasta, setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

2.ª Parcela de terreno número tres del plano, en carretera de Estremera, sitio El Preceptor, en término de Torrejón de Ardoz, y ocupa 392,40 metros cuadrados, sobre el que hay construido un hotel de planta baja, que ocupa 106,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: por su frente, Este, con la carretera en que está situada; derecha, Norte, con parcela que se vendió a Francisco Cervera, número cuatro del plano; izquierda, Sur, y espalda, Oeste, con parcela número 40. En el Registro es la finca número 4.510.

Tipo de la segunda subasta, un millón cuatrocientos veinticinco mil pesetas.

3.ª Parcela número tres del plano, terreno con hotel de una sola planta, en carretera de Estremera, al sitio El Preceptor, en Torrejón de Ardoz, y ocupa 347,88 metros cuadrados, y la edificación 106,50 metros cuadrados. Linda:

por su frente, Este, carretera en que está situada; derecha, Norte, con parcela número 10; izquierda, Sur, parcela número ocho, y espalda, Oeste, con parcelas ocho, 18 y 17. En el Registro es la finca número 4.511.

Tipo de la segunda subasta la suma de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

4.ª Parcela número 10 del plano. Terreno con hotel de una sola planta, al mismo sitio que la finca anterior, y ocupa 325,58 metros cuadrados, y la edificación 106,50 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: frente, Este, con carretera en que está situada; derecha, entrando, Norte, con parcela número 11 del señor Pousa; izquierda o Sur, parcela número nueve, y espalda, Oeste, con parcela número 17, 16 y 15. En el Registro es la finca núm. 4.512.

Tipo de la segunda subasta, un millón doscientas mil pesetas.

6.ª Parcela número 14 del plano. Ocupa 371,62 metros cuadrados y la edificación 106,50 metros cuadrados. Terreno con hotel de una sola planta, al sitio camino del Río, antes llamado El Preceptor, en Torrejón de Ardoz, el resto se destina a jardín. Linda: al frente y Oeste, en línea de 16,50 metros cuadrados y con camino del río; derecha, entrando, Sur, línea de 32,80 metros cuadrados, con parcela número 15 del señor Muñoz; espalda, Este, en línea de 13,10 metros cuadrados, con parcela número 12 descrita con letra E, e izquierda, Norte, en línea de 24,70 metros cuadrados, con parcela número 13 de Francisco Pérez Blanco. En el Registro es la finca número 4.514.

Tipo de la segunda subasta, un millón trescientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se advierte a los licitadores que una vez cubiertas las responsabilidades que se reclaman, se suspenderá la subasta de las restantes fincas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—17.620)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado, promovidos por la entidad "Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Rafael Cuadros Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde sobre el piso que se describe a continuación, y la cual le fué embargada en dichos autos:

Mitad indivisa del piso sexto letra A, situado en la calle de Las Alpujarras, número cuarenta y seis, del polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, en Leganés (Madrid). Mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, con la vivienda, digo, con el bloque W; fondo, con los vientos de terreno edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Su participación —cuota— en la Comunidad de Propietarios es de 2,48 por 100.

Está inscrita al tomo 2.476, libro 461 de Leganés, folio 178, finca 34.849, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, ala izquierda, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta de la mitad indivisa de piso descrita la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes; entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.644)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Eugenio Herrero Arévalo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, como de la propiedad del demandado, lo siguiente:

Camión marca "Pegaso", matrícula número M-746.681.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, el bien embargado, señalándose para la celebración del acto el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate se consignará en la Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.375)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don José Aurelio Baca Muñoz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad actual de doña Elvira Escobar Camuña, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda número 25.—Planta segunda, bloque número uno de la casa número 61 de la calle Alemania, de la villa de Nerja. Situada en la planta segunda, tiene una superficie de 59,69 metros cuadrados útiles. Linda: por el frente, con la escalera, caja de la misma y con el piso 24 planta segunda bloque número uno; por la derecha, entrando, con el patio central y con el bloque número dos; por la izquierda, con la calle Alemania, y por su fondo, con el bloque número dos. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuatro de baño.—Cuota de participación, 2,64 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 384, libro 81, folio 10, finca 5.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.566)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Arturo Pavón Sánchez y doña Luisa Ortega Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones ochocientos doce mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro unida a los autos, pudiendo ser examinada en Secretaría por los licitadores, quienes se conformarán con las mismas, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptima

Las cargas preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destina a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—17.470)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial de secuestro seguidos conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, bajo el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Maximiliano El-duayen Ratidor y doña María del Carmen Chavarri Poveda, sobre efectividad de crédito hipotecario de la finca que a continuación se describe, se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y condiciones que al final se expresan:

En Madrid (Aravaca), chalet tres del plano de parcelación de la Colonia Santa María, al sitio del Prado de la Villa.—Urbana. Casa hotel de solo planta baja, distribuida en varias habitaciones, sito en Aravaca, hoy anexionado a Madrid, al sitio del Prado de la Villa, señalado con el número tres del plano de parcelación, hoy Colonia de Santa María. Mide toda la finca 549 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 106 metros cuadrados. Y linda: al Norte, en línea de 31,50 metros, con parcela propiedad de la señorita Yola Rodríguez Granada; al Este, en línea de 17,60 metros, con terreno propiedad de herederos de Nicasio Maroto; al Sur, en línea de 31,60 metros, con terreno propiedad de don Francisco Manget Bez, y al Oeste o fachada, en línea de 17,60 metros, con calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 73, libro 73, folio 166, finca 2.836, inscripción tercera.

La subasta tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Primero

Servirá de tipo el de novecientos mil pesetas, estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que se devolverá a los que no resultaren rematantes.

Tercero

Que la consignación del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Cuarto

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía, donde los licitadores pueden examinarlos y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.712)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud del proveído recaído con fecha 22 de febrero, en el procedimiento judicial seguido ante este Juzgado en las diligencias preparatorias número 75/76, contra Andrés López de la Fuente, por imprudencia temeraria, quebrantamiento de condena y conducción ilegal.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca urbana situada en la quinta planta en orden de construcción de la casa en Torrejón de Ardoz, calle del Generalísimo Franco, número 14, que se distingue como bloque número 8. Consta de varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie construida de 82,90 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo, hueco del ascensor y piso cuarto letra C; derecha, entrando, terreno sin edificar de la sociedad "Haus Ibérica, S. A."; izquierda, piso cuarto letra A, y fondo, pisos cuartos letras C y D de la casa número 16 de la misma calle.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas, teniendo lugar la subasta en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero del presente año, y hora once de su mañana, previniendo a los compradores:

Primero. Que el tipo de licitación es el anteriormente expresado de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitida la licitación.

Tercero. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (C.—67)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capi-

tal, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Viajes Ecuador, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra "Obesity Center, S. A.", domiciliada en Valencia, sobre reclamación de quinientas cincuenta y un mil trescientos ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder del empleado de la misma don Antonio García-Bermejo Ramos, en la plaza del Caudillo, número diecinueve, de Valencia, y que son los siguientes:

Una bombona de oxígeno, con prometro AMBU-1.

Treinta y una butacas metálicas y asiento y respaldo de skay, color blanco.

Seis mesas de despacho, de madera, en railite blanco.

Un mueble archivador haciendo juego, blanco.

Cuatro muebles archivadores metálicos, con cuatro departamentos cada uno.

Un carrito bandeja, con ruedas.

Siete taquillas vestuario, en color gris, metálicas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Royal-Listón", L. I. T.-T. O. N.

Dos mesas centro con tablero de cristal.

Dos tensiómetros.

Un martillo reblejo.

Una caja fuerte metálica, empotrada.

Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada sobre el local de negocio sito en la plaza del Caudillo, número diecinueve, primero B, de Valencia, de cuyo local es propietario don Francisco Querón Ballester, de Valencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa y seis mil novecientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.574)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Materiales Eléctricos y Maquinaria, Sociedad Limitada", contra "Componentes y Electrodomésticos, S. A.", se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y cuya extensa relación podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado el día dieciséis de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta mil trescientas veinticinco pesetas, en que los bienes han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referido cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio de sustumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.753)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis María Arce Santiago y doña María Teresa Bonfill Oreta, sobre reclamación de noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Luis María Arce Santiago, en la calle de Nueva Zelanda, número ciento veintitrés, piso décimo A, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132-1.800, matrícula M-1265-BU. Valorado en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.684)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en los autos número ochocientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-B, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra la Compañía Mercantil "Sanbedel, Sociedad Limitada", domiciliada en Sevilla, calle de Rafael González Abreu, número tres, por reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada por la entidad demandada, consistente en la siguiente:

"Piso "I" de la planta tercera, que corresponde a la casa uno o derecha, mirando desde la calle de León del edificio, en San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y sus linderos son: por su frente, a la calle Zamora, a la que pre-

senta huecos; por la derecha, con el piso A de la casa dos o izquierda; por la izquierda, con el piso A de su misma casa y planta y con la escalera, y por el fondo, con el pasillo de entrada a pisos, siendo el coeficiente o valor de este piso, en relación con el total del edificio al que pertenece, de cero enteros, ochenta y siete centésimas por ciento. Es la finca número sesenta y siete de la matriz de que forma parte, estando inscrita a favor de dicho Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla, al tomo 566, libro 64, folio nueve, finca 5.227".

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, y en el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, el día y hora antes señalado.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.713)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Basilio López Fernández, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra "Cron Industrias Metálicas, S. A." (CIMS), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en seis lotes y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la deudora, que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día quince de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el que a continuación se indica por cada lote, o sea, su valor de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por la que sale a subasta cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Rodríguez Cordero, domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), calle del General Queipo de Llano, número treinta y dos.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Un torno semiautomático, marca "PR-60", de 3 HP. Tasación: Doscientas mil pesetas.

Segundo lote: Un torno marca "TOR 1.500", paralelo, de 2 HP. Tasación: Ciento cincuenta mil pesetas.

Tercer lote: Un grupo de soldadura eléctrica "Soldarco". Tasación: Veintidós mil pesetas.

Cuarto lote: Un compresor "Puskas", con motor de 1,50 HP. Tasación: Ochenta mil pesetas.

Quinto lote: Una cizalla eléctrica "Lesto". Tasación: Quince mil pesetas.

Sexto lote: Una cizalla eléctrica "Lesto". Tasación: Quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.654)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Alcobensa", representada por el Procurador señor López Ariza, contra don Luis Salvador García Schmidt, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio conocido es el de avenida del Marqués de la Valdeavía, número cincuenta y cuatro, de Alcobendas, en reclamación de la cantidad de trescientas diez mil novecientas cincuenta pesetas de principal, más la de ciento treinta y dos mil doscientas treinta y seis pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, al deudor por no ser conocido su domicilio e ignorarse su paradero, y habiéndose practicado dicho requerimiento en la persona del actual ocupante del inmueble, del siguiente bien inmueble:

La propiedad o en definitiva los derechos que al deudor correspondan en el local comercial señalado con el número uno del edificio o nave destinado a locales en término municipal de Alcobendas (Madrid), en el camino de Colmenar, hoy avenida del Generalísimo, y camino de Valdepalitos. Está situado en planta baja, y de semisótano, con una superficie construida de treinta metros cuadrados en cada una de las aludidas plantas, comunicadas interiormente. Linderos: al frente, con calle paralela a la prolongación de la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando, con local comercial número dos; a la izquierda, con la calle N, y al fondo o testero, con terrenos destinados a piscina, y zonas ajardinadas en el resto de la finca matriz. La cuota de su propietario en los elementos comunes del edificio, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 7,76 por 100. Inscrito al tomo 591, libro 142, folio 142, digo, folio 163, finca 11.718, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Por todo lo cual, y por medio del presente edicto, se requiere al demandado don Luis Salvador García Schmidt al pago de las cantidades antes dichas en concepto de principal y costas; se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y al haberse embargado bienes inmuebles, se notifica a la esposa del demandado, cuyo nombre y demás datos personales se ignoran, la existencia del procedimiento arriba indicado y del embargo trabado en el mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en el día de hoy.

Colmenar Viejo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.602)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de San Lorenzo del Escorial, en funciones del de primera instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, sobre juicio voluntario de testamentaria de doña Felisa Bustillo Magdalena, vecina de Majadahonda, cuyo último domicilio fué la calle del Viento, número ocho, de Majadahonda, la cual falleció en dicha localidad el día veintidós de abril de mil novecientos trece. Los cuales se han instado por don Cirilo, doña Cipriana, don Marino, don Isidoro y doña Isabel Montero Martín, y don Faustino, don Fernando y doña Beatriz Granizo Montero, representadas por el Procurador señor De Benito Martín, en los que, y por providencia del día de la fecha, he acordado librar el presente, para que por medio del mismo sean citados los posibles herederos desconocidos de doña Felisa Bustillo Magdalena, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las diez treinta horas de la mañana, para realizar el inventario que ordena la Ley y, en su momento, realizar la partición hereditaria de bienes de la finca sita en Majadahonda, al sitio del Pulpito y de la cuesta de San Roque, y de cualquier otro bien perteneciente a aquella causante, que pudiera proceder.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción accidental (Firmado).

(A.—17.677)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por haberlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de cognición número dieciséis de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Joaquín Candelas Hernán, con domicilio en Oviedo, calle de Buenavista, número dieciséis, cuarto derecha, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por el precio de avalúo que se dirá, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, en poder del cual se encuentran, y en cuyo domicilio del mismo podrán ser examinados, consistentes en:

Un televisor "Radiodina", de 23 pulgadas, valorado en dos mil pesetas.
Una nevera marca "Fagor", tasada en dos mil pesetas.

Una cocina de gas de dos fuegos grandes, justipreciada en mil pesetas.

Una salita, compuesta de mesa, un armario-biblioteca, tres sillones y un sofá, peritados en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce

horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del precio de peritación.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Tercera

Que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—17.118)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número seiscientos once de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Antonio Pérez Abad, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un mueble librería de madera de dos metros de alto por 2,10 metros de ancho.

Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble, a pedal, sin número visible.

Un frigorífico marca "Edesa", de 200 litros, sin número visible.

Una lavadora marca "New Pol", automática.

Un aparato tocadiscos, radio-cassette, con mueble acoplado y dos altavoces, marca "Vampir-6".

Los referidos bienes se hallan tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle del Barco, de esta capital, número cuarenta.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día siete de febrero y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace constar al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (A.—17.673)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del

Letrado don Antonio de la Vega Aguilar, en nombre y representación de doña María Crespo Borja, contra don José Manuel Martínez de Milán, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por obras no consentidas, ha dispuesto se cite al mencionado señor don José Manuel Martínez de Milán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno (Madrid), en la audiencia del día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, la primera, y la segunda el día trece de febrero próximo, también a las doce horas, esta última con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece ni tampoco alegue justa causa que lo impida, al objeto de ser oído en confesión.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don José Manuel Martínez de Millán, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—17.704)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido bajo el número 125 de 1978, por daños, contra Román García Sanz, mayor de edad, casado, guarda, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Veintiocho de Marzo, núm. 37, y en ejecución de la sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas), el vehículo marca "Seat" 124 D, matrícula M-2948-P, embargado como de la propiedad del referido ejecutado, a cuyo efecto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, piso primero, el día 15 de febrero y hora de las doce de su mañana; y al efecto se previene a los licitadores que hayan o tengan el propósito de intervenir:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del precio del avalúo, que sirve de tipo para la subasta.

Que no podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y finalmente,

Que el vehículo se encuentra en poder del ejecutado, donde podrá ser examinado.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, doy el presente en Colmenar Viejo, a 28 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (C.—6)

(G. C.—85)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.382 de 1978.— Por el presente se cita al denunciado Eduardo Ferreiro Mayo, nacido en Carballo (La Coruña) el 5 de marzo de 1955, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, mecánico, cuya última residencia conocida fué en calle Infantás, número 32, "Hostal Campos", y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el

día 14 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por amenazas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—173)

(B.—184)

Juicio de faltas núm. 1.109 de 1978.— Por el presente se cita al denunciante Sebastián Segura Carmona, nacido en San Sebastián de la Gomera (Tenerife) el 30 de enero de 1945, hijo de Manuel y de Carolina, casado, empleado, y cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de la Infanta Mercedes, número 57, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 de febrero próximo y a las diez horas comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por amenazas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—172)

(B.—183)

Juicio de faltas núm. 1.161 de 1978.— Por el presente se cita a las denunciadas Inés Estarellas Merino, nacida el 24 de mayo de 1936 en Guayaquil (Ecuador), hija de Carlos y de Ernestina, divorciada, profesora, y a Inés Cecilia Mata Estarellas, de diecinueve años de edad, hija de la anterior, y de las que se ignoran más datos, que últimamente residieron en el "Hotel Andrómeda", calle de Almagro, núm. 10, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones en riña, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—171)

(B.—182)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rachida Hossain, de veintidós años, natural de Tetuán, hija de Hossain y de Fama, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de febrero de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 680 de 1978, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—102)

(B.—166)

Por el presente se cita a David José Ramírez Cuevas, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de febrero de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.579 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—103)

(B.—167)

Por el presente se cita a Jesús Vázquez Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en Carballino (Orense), cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 22 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.163 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—303)

(B.—215)

Por el presente se cita a Antonio Cáceres Trujillo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de febrero, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 874 de 1978, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—304) (B.—216)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.874 de 1978, seguido en este Juzgado por embriaguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Javier José María García Ezcurra, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—90)

En el juicio de faltas número 582 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Octavio Aparicio López, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—91)

En el juicio de faltas número 1.836 de 1978, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Panayote Tsiambouris y George Sakellariadis, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—92)

JUZGADO NUMERO 9

En providencia dictada en autos de juicio núm. 216 de 1978, seguido por lesiones en riña, ocurrida el día 14 de febrero pasado, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 15 de febrero, a las nueve horas, para el acto de la vista, debiendo comparecer el lesionado Santiago Pascual Martínez provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—11.765)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 258 de 1978.—Ana María Soriano López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 6 de febrero próximo, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra la misma por daños por imprudencia, debiendo verificarlo asistida de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.
(G. C.—21) (B.—1)

Juicio de faltas núm. 859 de 1978.—Virginia Lázaro Martín, de siete años de edad, natural de Madrid, hija de Florentino y de Adoración, por lo que deberá comparecer asistida de su representante legal, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 6 de febrero próximo, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de celebrar juicio oral de faltas.
(G. C.—22) (B.—2)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José Luis de los Santos Tejedor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de febrero de 1979 y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.364 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—103)

Por medio del presente se cita a Dolores González Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de febrero de 1979 y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.511 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—102)

Por medio del presente se cita a Rosario Tauste Varón, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de febrero de 1979 y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas número 1.314 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—101)

JUZGADO NUMERO 14

Cítese a Antonio Navarro Amaro, en paradero desconocido, para que comparezca el día 16 de febrero, a las diez cincuenta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.218 de 1978, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—193)

JUZGADO NUMERO 15

Agustín Sánchez Gaitero, natural de Chinchón (Madrid), hijo de Agustín y de Encarnación, nacido el 13 de julio de 1947, casado, conductor, y José Ramón de la Peña García, de veinte años, estudiante, hijo de Ramón y de Joaquina, soltero, y natural de Madrid, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 8 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.363 de 1978, sobre lesiones.
(B.—36)

Jorge Javier de Falco, soltero, hijo de Jorge Alberto y de Zelba, nacido el día 24 de agosto de 1951 en Mar de Plata (Argentina), técnico electro mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita para que el día 8 de febrero, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.486 de 1978, sobre falta contra el orden público.
(B.—37)

JUZGADO NUMERO 17

Fernando Yela de la Cruz, de veintisiete años de edad, soltero, hostelero, hijo de Francisco y de Araceli, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Godeña, núm. 146, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 14 de febrero próximo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.229 de 1978, por vejación y escándalo, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Fernando Yela de la Cruz, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—197)

Philippe Joel Bulancheco comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 21 de febrero próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.583 de 1978, por lesiones (circulación), en virtud de denuncia de Agustín Monsalve Olivar, contra Philippe Joel Bulancheco, acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—198)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 1.150 de 1978, contra Pedro Muñoz Salas, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Muñoz Salas, domiciliado últimamente en Ronda del Sur, núm. 187, bajo derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—200)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.670 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Rosine Subrin y Philippe Demeure, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 16 de febrero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.
(B.—115)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.523 de 1978, seguido por escándalo, se cita a Joaquín Rivero García, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—38)

JUZGADO NUMERO 26

El representante legal de la empresa "Spediempes, S. A.", y José Gómez Sarmiento, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.135 de 1978, por daños imprudencia, seguidos a los mismos.
(G. C.—174) (B.—207)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 568 de 1978, contra Manuel Díaz Llorente, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdetorres del Jarama, núm. 11, y con D. N. I. núm. 27694666, al que se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, a fin de la celebración del oportuno juicio verbal de faltas el próximo día 20 de febrero y hora de las diez treinta, con la prevención de que debe de comparecer con todas las pruebas que estime convenientes.
(G. C.—47) (B.—19)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 478 de 1978, contra Antonio Martínez López, nacido el día 9 de agosto de 1943, hijo de José y de Encarnación, casado, camarero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Virgen de los Remedios, núm. 18, de Alcorcón, de donde se ausentó sin dejar señas, al que se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, a fin de la celebración del oportuno juicio verbal de faltas el próximo día 20 de febrero y hora de las diez treinta, con la prevención de que debe de comparecer con todas las pruebas que estimen convenientes.
(G. C.—48) (B.—20)

JUZGADO NUMERO 32

El señor Juez de este Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid acordó en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.441 de 1978, seguidas sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionado Manuel Rubio Alvarez, mayor de edad, sin profesión ni domicilio fijo, y como denunciado Juan María Cerezo Durán, mayor de edad, sin profesión ni domicilio fijo, ambos en ignorado paradero, citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, tercero, para el próximo día 7 de febrero, a las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.
(B.—42)

El señor Juez, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.721 de 1978, seguido sobre lesiones en agresión, en las que aparece como denunciado Antonio Pino Díaz, en ignorado paradero, acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 14 de febrero, a las doce de su mañana, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.
(B.—208)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 612 de 1978, por daños imprudencia, ha acordado citar entre otros, como parte denunciada, a Rafael Romo Puertas, Avelino Zamarrigo Abardia y el representante legal de "Autocares Trada, Sociedad Anónima", con paradero desconocido, para que el día 9 de febrero y hora de las diez y media comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—243) (B.—233)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 272 de 1977, por daños imprudencia, ha acordado citar entre otros, como parte perjudicada, a Justo Torija Sánchez, que se encuentra en paradero ignorado, para que el día 16 de febrero y hora de las diez y media comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—222) (B.—230)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 538 de 1978, por daños imprudencia, ha acordado citar entre otros, como parte responsable civil subsidiario, a Santiago Nieto García, de paradero desconocido, para que el día 2 de febrero y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—241) (B.—231)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto, que se publica a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 370 del año en curso, por imprudencia en accidente de circulación, según denuncia de Fernando Piris Márquez, y contra el denunciado John Walls, se cita para el día 25 de enero, a las diez cuarenta horas, al referido John Walls, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, 1 (edificio Ayuntamiento), a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—301) (B.—237)